



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA A.C.

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y EL FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C. a través del **FONDO PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS** invita a organizaciones mexicanas a presentar propuestas para proyectos enfocados en consolidar el manejo en 23 áreas naturales protegidas prioritarias.

INTRODUCCIÓN

En 1997 el Banco Mundial firmó un convenio con el Gobierno de México y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN) para la creación del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP). El FANP nació con un depósito inicial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*Global Environment Facility* GEF) a través del Banco Mundial en el FMCN. De acuerdo al convenio, el FMCN se encarga del manejo financiero de este patrimonio, canaliza los intereses a la operación básica de diez áreas naturales protegidas (ANP) prioritarias y procura fondos adicionales. El Gobierno de México a través de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) se asegura de que estos fondos sean ejercidos en campo en actividades estratégicas de conservación. A once años de su origen, el FANP ha crecido con las aportaciones de un segundo donativo del Banco Mundial y once donantes adicionales, que permiten apoyar 23 ANP. El objetivo del FANP es consolidar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en las ANP de México.

En los primeros diez años del FANP una gran parte de los intereses del patrimonio financió la contratación de personal complementario en las ANP. A partir de 2008 la CONANP contrató a este personal con recursos fiscales. A partir de 2009 estos recursos se destinarán a financiar proyectos innovadores y estratégicos para la consolidación de las 23 ANP incluidas en el FANP. Los proyectos deberán ser diseñados en estrecha coordinación con la CONANP de modo que atiendan alguna de las líneas estratégicas de su planeación a cinco años.

Los procesos de convocatoria, selección y seguimiento de los proyectos son supervisados por el Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (CTFANP), que está conformado por representantes del sector académico, privado, público, social y conservacionista.

OBJETIVO

Consolidar el manejo de ANP prioritarias del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas mediante el financiamiento de proyectos innovadores estratégicos.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las actividades elegibles para ser financiadas de acuerdo con los donantes son:

Actividades Básicas de Conservación

- Supervisión y monitoreo
- Control/protección y monitoreo de especies clave (indicadoras o exóticas, según corresponda)
- Prevención, control y combate de incendios
- Señalización, senderos

- Zonificación (deslinde/amojonamiento)
- Comunicación, difusión y promoción
- Restauración ecológica (rehabilitación)

Actividades Básicas Comunitarias

- Capacitación ambiental
- Diseño de proyectos
- Implementación de proyectos productivos

Debido a la disponibilidad de recursos de la CONANP vía el Programa de Conservación para el Desarrollo (PROCODES) la propuesta deberá justificar plenamente la necesidad de apoyar estas actividades, así como indicar la sinergia y complementariedad con este programa.

Actividades Básicas de Capacitación

- Capacitación del personal de la reserva
- Capacitación y entrenamiento de los Consejos Asesores
- Talleres y viáticos relacionados con la capacitación

Ejemplos de proyectos que incluyen estas actividades elegibles son mecanismos innovadores en inspección y vigilancia; monitoreo ambiental y socioeconómico; prevención y control de incendios y contingencias ambientales; protección contra especies invasoras y control de especies nocivas; recuperación de especies prioritarias; reforestación y restauración de ecosistemas; educación, capacitación y formación para comunidades y usuarios; participación social local; y esquemas de adaptación al cambio climático.

El FANP no puede financiar:

- Personal básico para el manejo del ANP
- Elaboración de Programas de Manejo
- Gastos básicos de operación del ANP (gastos de oficina)
- Investigación
- Infraestructura
- Compra de vehículos
- Compra o renta de tierras
- Asignaciones directas a derechohabientes del ANP

ENFOQUE GEOGRÁFICO

Los apoyos estarán dirigidos a proyectos que se desarrollen en una o varias de las siguientes ANP:

1. Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas
2. Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo California
3. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos
4. Corredor Biológico Área de Protección de Flora y Fauna Chichinautzin, Parque Nacional El Tepozteco y Parque Nacional Lagunas de Zempoala
5. Corredor Biológico Áreas de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen/Cañón de Santa Elena
6. Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
7. Reserva de la Biosfera Banco Chichorro y Parque Nacional Arrecifes de Xcalak
8. Reserva de la Biosfera Calakmul

9. Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar
10. Reserva de la Biosfera El Triunfo
11. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno
12. Reserva de la Biosfera La Encrucijada
13. Reserva de la Biosfera La Sepultura
14. Reserva de la Biosfera Mapimí
15. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca
16. Reserva de la Biosfera Montes Azules
17. Reserva de la Biosfera Ría Lagartos
18. Reserva de la Biosfera Selva el Ocote
19. Reserva de la Biosfera Sian Ka'an
20. Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán
21. Reserva de la Biosfera Sierra la Laguna
22. Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán
23. Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Sierra de Ajos Bavispe

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán una duración de un año con posibilidad de renovación en los siguientes años sujeta a aprobación del CTFANP en función de los resultados obtenidos y suficiencia presupuestal.

MONTOS A SOLICITAR

El monto mínimo a solicitar es de \$500,000 y el máximo es de \$1,500,000 pesos por proyecto por año.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CTFANP dará prioridad a proyectos que:

- Demuestren claramente su contribución estratégica para consolidar el manejo del ANP;
- Muestren mecanismos innovadores de implementación, incluyendo el fortalecimiento de instancias públicas distintas a la CONANP (como la PROFEPA o la CONAPESCA) donde la problemática ambiental lo requiera ;
- Tengan una línea base y metas claras en sus indicadores;
- Muestren claro liderazgo local por parte de la organización proponente;
- Cuenten con historial de éxito de trabajo en conservación en la zona;
- Tengan productos con potencial de ser replicados especialmente a nivel regional;
- Tengan el potencial de alcanzar su autosuficiencia financiera en el mediano plazo;
- Muestren concurrencia de recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes con claras sinergias interinstitucionales:
 - a. 10% de los fondos solicitados si es la primera vez que reciben apoyo del FMCN;
 - b. 25% si el proponente ha sido financiado por el FMCN o es un grupo de organizaciones;
 - c. 100% para organizaciones con apoyo vigente del FMCN.

CALIFICACIONES

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad;
- expedir comprobantes fiscales conforme a las disposiciones vigentes (de preferencia comprobantes deducibles de impuestos);
- contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
- presentar una carta del director de la CONANP asignado al ANP que indique que el proyecto fue diseñado en estrecha coordinación con la CONANP e indicando el vínculo del mismo con el marco lógico de la planeación estratégica del ANP y, en su caso, con el Programa de Conservación y Manejo;
- en caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir un documento que muestre la aprobación de esta comunidad o ejido;
- en caso de haber recibido recursos y proyectos del FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
- los investigadores académicos que soliciten financiamiento del FANP deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.

FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite para recibir propuestas es el **3 de octubre de 2008 a las 18:00 h.** El proponente deberá enviar la propuesta en archivo electrónico al correo: arhodes@conanp.gob.mx con copia a abarillas@conanp.gob.mx y fanp@dcfmcn.org señalando como asunto: "Convocatoria FANP 2008. Favor de confirmar la recepción de su propuesta con Andrew Rhodes o Ana Laura Barillas abarillas@conanp.gob.mx o al teléfono (55) 54497000 ext 17102.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán seguir los formatos: "Instrucciones Técnicas" (anexo A) e "Instrucciones para presupuesto" (anexo B). Los formatos para las propuestas, así como las instrucciones para su llenado pueden consultarse en la página de Internet del FMCN (www.fmcn.org), o contactando a Ana Laura Barillas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de formato y contenido serán eliminadas del proceso.

SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por personal del FMCN para verificar el cumplimiento con las calificaciones de la presente convocatoria. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios de selección antes descritos.

La selección final será responsabilidad del CTFANP, cuya decisión será inapelable. El FMCN comunicará los resultados de la selección por correo electrónico a partir del **5 de diciembre de 2008**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas previa a la formalización de la donación.

El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de la segunda quincena de **enero de 2009**.